

01/07/2021

Fiscalía logra condena de 10 años y 5 años para dos hombres por incendio galpón en Zofri

Por el delito de incendio fueron condenados los acusados Javier Solís Bustamante y Diego Manríquez Velásquez a las penas de 10 años y un día y 5 años y un día de presidio, respectivamente, luego que la Fiscalía lograra probar la participación de ambos en el inicio del fuego que consumió un galpón con ropa americana ubicado en el recinto amurallado de Zona Franca, Iquique, en enero del año pasado.

“Es una condena importante para la Fiscalía ya que el delito de incendio es muy grave

dada la peligrosidad de la extensión y falta de control del mismo. Además hay que considerar el lugar donde se produjo, ya que si bien en este sector industrial de Zona Franca no existen personas que habiten, sí hay personas que pernoctan o trabajan como guardias de seguridad y también existen poblaciones aledañas. Esperamos que esta condena sea disuasiva para quienes puedan querer cometer estos hechos, sobre todo por un beneficio económico”, afirmó la fiscal de delitos violentos, Jócelyn Pacheco.



De acuerdo a lo probado en el juicio, el 18 de enero de 2020, cerca de las 03:20 horas, los acusados previamente concertados y motivados por la promesa del pago de una suma de dinero por parte de un tercero desconocido, llegaron a bordo de una camioneta portando en su pick-up una bicicleta y un envase contenedor de combustible, hasta unas cuadras de distancia de la empresa de textiles denominada "Deniz".

En dicho lugar descendió del vehículo con la bicicleta y el envase el imputado Javier Solís para dirigirse directamente hasta la empresa señalada, ubicada en calle Oficina Mapocho, donde procedió a derramar un líquido combustible en el frontis de la misma, iniciando un fuego que se propagó por la totalidad de las instalaciones. Luego el imputado se retiró del lugar, dirigiéndose hasta calle Porvenir con Salitrera Iris, donde era esperado por Diego Manríquez a bordo de la camioneta, subiendo la bicicleta al vehículo y retirándose ambos del lugar.

Producto del fuego generado, la empresa resultó totalmente destruida, provocándose daños a su mercadería por un valor de US\$280.000, y requiriendo el trabajo de nueve compañías de bomberos por varios días hasta la completa extinción del siniestro.

En el juicio declararon los dueños de la empresa afectada, quienes señalaron que perdieron toda la mercadería y dos grúas horquillas, que no tenían seguros comprometidos y 60 trabajadores se quedaron sin trabajo. También declaró el dueño de la empresa aledaña que se vio afectado por la acción de Bomberos para combatir el fuego y tuvo daños avaluados en 78 millones de pesos; y funcionarios de Bomberos que explicaron que el incendio fue intencional y que sólo se sofocó totalmente después de 50 horas de trabajo gracias al esfuerzo de nueve compañías.

También funcionarios del OS 9 de Carabineros explicaron cómo lograron la identificación de los imputados tras el análisis de las cámaras de seguridad municipales, de las ubicadas en Zofri y las de otros locales comerciales, las que capturaron el momento en que uno de los imputados inició el fuego, así como el vehículo

en que se trasladaban. Por su parte peritos de Labocar determinaron que el fuego fue intencional tras encontrar acelerantes inflamables tipo hidrocarburos en las muestras tomadas tras el incendio.

En el juicio junto a la Fiscalía estuvieron presentes los querellantes de Zofri SA., de la víctima y de los dueños del galpón que arrendaba la empresa afectada.

Considerando la agravante de cometer el incendio motivados por un beneficio económico que le iba a entregar un tercero, el tribunal resolvió condenar a los acusados Javier Solís Bustamante y Diego Manríquez Velásquez a las penas de 10 años y un día y 5 años y un día de presidio, respectivamente, como autores del delito de incendio.

El acusado Javier Solís deberá cumplir la pena en forma efectiva, mientras que a Diego Manríquez el tribunal le otorgó el beneficio de la libertad vigilada intensiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369